



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501797
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Politécnica Superior de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



Los autoinformes describen de forma adecuada el proceso de implantación del título y de las acciones llevadas a cabo para su seguimiento y mejora. Se ha establecido un periodo de revisión cuatrimestral que parece suficiente para las revisiones de mejoras del título. Cabe destacar que no han sido necesarias convocatorias extraordinarias. El sistema ofrece una serie de parámetros sistemáticos que permiten detectar información sobre la calidad del título y que producen acciones de mejora adecuadas.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se muestran los indicadores pertinentes aprobados por la CURSA. Por cada indicador se establecen parámetros y criterios personalizados que permiten especificar acciones de mejora, realizándose de forma correcta y coherente.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Se han atendido las recomendaciones pertinentes.

1. Recomendación: Informes de Seguimiento de la AAC

Informe: 17/12/2012

El presente autoinforme de seguimiento del título de grado de ingeniería electrónica industrial ha tenido en cuenta todas las aportaciones del último informe de seguimiento de la convocatoria del Curso 2011/12 realizado por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), el cual se basó a su vez en el autoinforme de la UGC del curso 2010/11. En la fecha de realización de este autoinforme no estaba disponible el informe del curso 2012/13 de la AAC.

No Atendida. No procede.

2. Recomendación: Actualizar, unificar y añadir información referente al título

Informe: 17/12/2012

Se ha modificado la información y estructura de la web del título.

Resuelta

3. Recomendación: Actualizar, unificar y añadir información referente a la UGC del título

Informe: 17/12/2012

Se ha modificado la información y estructura de la web de la UGC del título.

Resuelta



4. Recomendación: Mejorar la información sobre las prácticas externa y programa de movilidad

Informe: 17/12/2012

Se ha conseguido facilitar el acceso a la información y mejorar el conocimiento de los alumnos sobre los programa de movilidad y prácticas externa

Resuelta

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Se consideran cambios menores y adecuados para la mejora del título.

1. Modificación: Eliminar de los planes de estudio de los Grados de Ingeniería Industrial los requisitos de las asignaturas que se indican, pasando a ser recomendaciones (JE 20/03/2013)

Máquinas y Mecanismos -> Aprobar la asignatura: Fundamentos Físicos de la Ingeniería I

Mecánica de Materiales -> Aprobar la asignatura: Fundamentos Físicos de la Ingeniería I

Según acuerdo aprobado por el Departamento de Mecánica

Aceptada. Cambio menor con el objetivo de mejorar el título

2. Modificación: Modificaciones a los Documentos Verifica. (JE 20/09/2013)

Eliminar del punto 5.1 (Estructura de las enseñanzas) del documento VERIFICA del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: Para la defensa del Trabajo Fin de Grado se deberá haber acreditado previamente al menos el nivel B1 de un idioma extranjero.

Que la obtención del nivel B1 de un segundo idioma no suponga un obstáculo para que el alumno pueda defender el Proyecto Fin de Grado una vez lo haya finalizado.

Aceptada. Cambio menor con el objetivo de mejorar el título

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

En ambos autoinformes se presentan planes de mejora adecuados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA